

Centro de Evaluación y
Control de Confianza del
Estado de Sonora
(CECC)



Informe Complementario del
Dictamen de Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2012



Por los Auditores Externos
Reyes y Asesores, S.C.

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

ÍNDICE

	Página
1.-Informe del Auditor Independiente	02
2.-Antecedentes	05
3.-Organización general	06
4.-Políticas internas	07
5.-Registro Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.	10
6.-Objetivos y metas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.	11
7.-Sistema de información y registro	14
8.-Información financiera	15
9.-Alcance de la revisión	17
10.-Observaciones de la revisión contable al 31 Diciembre de 2012 (en pesos históricos)	18
11.-Conclusiones	25

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

2.- Antecedentes:

Entidad auditada: Centro de Evaluación y Control del Estado de Sonora

Constitución: El Centro de Evaluación y Control del Estado de Sonora, fue creado como un Órgano Desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, conforme al Decreto publicado en el Boletín Oficial, el 08 de Marzo de 2010 por el Gobierno del Estado de Sonora.

El Centro de Evaluación y Control del Estado de Sonora tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública (Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, así como a cualquier dependencia encargada de la Seguridad Pública), estatal, municipal y privadas, previa la celebración de los convenios respectivos a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente.

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

3.- Organización general

El Consejo Directivo, será la máxima autoridad del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, quien suplirá en sus ausencias al presidente; y
- III. En calidad de Vocales:
 - a) El Secretario de Hacienda.
 - b) El Secretario de Gobierno.
 - c) El Secretario de Educación y Cultura.
 - d) El Secretario de Salud Pública.
 - e) El Procurador General de Justicia del Estado.
 - f) Dos representantes, respectivamente, de los sectores social y privado, a invitación del Presidente del Consejo Directivo, quienes en todo caso se sujetarán a evaluaciones de control de confianza.

El Consejo Directivo contará con un Secretario, que será el Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado y que asistirá a sus sesiones sólo con derecho a voz.

Por cada miembro propietario del Consejo Directivo deberá haber un suplente.

El desempeño de los miembros del Consejo Directivo será honorífico.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora contará con un Director General, en quien recaerá su representación legal, quien será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado.

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Manuales de organización y reglamento interior.

El Centro de Evaluación y control de Confianza del Estado de Sonora cuenta con estos documentos en proceso de autorización.

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

4.- Políticas internas

4.1.-Ley General de Contabilidad Gubernamental

En el año del 2008 el Gobierno Federal publicó la Ley general de Contabilidad Gubernamental con el objeto de establecer el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable en los tres niveles de gobierno, previa modificación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente en el año de 2009 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que ha venido estableciendo los distintos fines, conceptos, postulados, sistemas, planes, métodos y políticas de dicha armonización.

De acuerdo a las nuevas modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas de Armonización Contable, la Institución está adecuando sus sistemas, métodos y programas para adaptarlos a esta nueva reglamentación contable, por lo cual la información contenida en los estados financieros se encuentra en proceso su implementación total.

4.2.-Marco jurídico-administrativo

Los lineamientos jurídicos-administrativos que rigen a El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora independientemente de la legislación fiscal federal, estatal y municipal, así como legislación mercantil, civil y penal se enlistan a continuación:

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. (B.O. No. 53, del 30 de Diciembre de 1985 y sus reformas).
- Ley No.54 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (B.O. No. 29, Sección II del 9 de Abril de 1984 y sus reformas).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora. (B.O. No. 10, Sección I del 2 de Febrero de 1984).
- Ley No. 76 de Obras Públicas del Estado de Sonora. (B.O. No.18, Sección I, del 01 de Marzo de 2007).
- Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora. (B.O. No. 53 Sección XIV, de fecha 31 de Diciembre de 1992 y reformas).

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora. (B.O. No. 17, del 27 de Agosto de 1977).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (B.O. No. 46, Sección I del 8 de Diciembre de 1988) y sus reformas.
- Ley No. 113 de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. (B.O. No. 41, Sección I de fecha 19 de Noviembre de 1987).
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). (28 de Diciembre de 1983).
- Ley No. 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON). (B.O. No. 53, Sección III, de fecha 31 de Diciembre de 1962).
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. (B.O.N.:16 Sección II de fecha 25 de Febrero de 2005 y sus reformas).
- Ley que regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos. (Ley 167 edición especial No. 1, de fecha 25 de Abril de 1996).
- Lineamientos para el cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal. (13 de Junio de 2009).

4.3.-Principales políticas contables

En el año del 2008 el Gobierno Federal publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental con el objeto de establecer el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable en los tres niveles de gobierno, previa modificación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente en el año de 2009 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que ha venido estableciendo los distintos fines, conceptos, postulados, sistemas, planes, métodos y políticas de dicha armonización.

La Institución está adecuando su organización, sistemas, métodos y programas para adaptarlos a esta nueva reglamentación contable, por lo cual la información contenida en los estados financieros se presentan en función de dichas modificaciones, no obstante encontrarse en proceso su implementación total.

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Para los fines de la información de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2012 se presentan las notas aclaratorias siguientes:

- a) Bases de Presentación. Los estados financieros se presentan en pesos históricos y de acuerdo a los criterios de contabilidad gubernamental y sus políticas de registro.
- b) Reconocimiento de los efectos de la inflación. Los estados financieros del Centro han sido sobre la base de costo histórico, por lo tanto, no incluyen los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) Inversiones temporales. En caso de contar con inversiones temporales, éstas se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- d) Inmuebles, maquinaria y equipo. Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la institución donante.
- e) Control presupuestal. El registro presupuestal de los ingresos y egresos de la entidad y su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, se encuentra en proceso para su registro paralelo, utilizando controles adicionales al sistema contable, y en cuentas de orden se registra en su contabilidad, teniendo un control del presupuesto ejercido y del pendiente por ejercer en el control adicional al contable. En cuentas de orden el registro se efectúa en base a los momentos contables que determina la CONAC para la captación de los ingresos, ya sean subsidios o ingresos propios, así como el ejercicio del gasto por cada capítulo y concepto y de egresos

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

5.- Registro del Centro de Evaluación y Control del Estado de Sonora ante diversas entidades.

El Centro de Evaluación y Control del Estado de Sonora cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente propio.
- Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

6.- Objetivos y metas.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, aplicará los procedimientos de Evaluación y de Control de Confianza conforme a los criterios expedidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como las demás evaluaciones de desempeño que se consideren necesarias para la calificación y certificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora será parte integrante del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, y tendrá las facultades que le confiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- I. Aplicar los procedimientos de evaluación y control de confianza de los aspirantes y servidores públicos, conforme a la normatividad aplicable;
- II. Proponer lineamientos para la verificación y control de confianza de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;
- III. Proponer los lineamientos para la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, socioeconómicos y demás necesarios que se consideren de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Establecer un sistema de registro y control, que permita preservar la confidencialidad y resguardo de expedientes relacionados con las evaluaciones que realice;
- V. Verificar el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad de los aspirantes y personal de las Instituciones de Seguridad Pública;
- VI. Comprobar los niveles de escolaridad de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;
- VII. Aplicar el procedimiento de certificación de los Servidores Públicos, aprobado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- VIII. Expedir y actualizar los Certificados conforme a los formatos autorizados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

- IX. Establecer, las políticas de evaluación de los integrantes y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables y el principio de confidencialidad;
- X. Fomentar y difundir acciones que promuevan y apoyen el desarrollo del potencial intelectual y humano de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;
- XI. Informar a las autoridades competentes, sobre los resultados de las evaluaciones que practique;
- XII. Solicitar se efectúe el seguimiento individual de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública evaluados, en los que se identifiquen factores de riesgo que interfieran o pongan en riesgo el desempeño de sus funciones;
- XIII. Detectar áreas de oportunidad para establecer programas de prevención y atención que permitan solucionar la problemática identificada;
- XIV. Proporcionar a las Instituciones, la asesoría y apoyo técnico que requieran sobre información de su competencia;
- XV. Proporcionar a las autoridades competentes la información contenida en los expedientes de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y que se requieran en procesos administrativos o judiciales, con las reservas previstas en las leyes aplicables;
- XVI. Elaborar los informes de resultados para la aceptación o rechazo de los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública;
- XVII. Celebrar convenios y contratos con organismos afines, para la realización de acciones relacionadas con su objeto;
- XVIII. Celebrar convenios con los Ayuntamientos del Estado y empresas que presten el servicio de seguridad privada, de conformidad con las disposiciones aplicables; y
- XIX. Las demás que establezca el presente ordenamiento y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Para lograr sus objetivos, durante el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora programó sus metas, por Unidades de trabajo y presentó oportunamente al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, su Informe de Avance Programático, por el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, mismo que se anexa en este cuaderno.

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

7.- Sistema de información y registro.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora maneja sus registros contables a través del sistema CONTPAQ i.

Del análisis a los registros contables determinamos lo siguiente:

- Catálogo de cuentas

El catálogo de cuentas se encuentra integrado en el sistema contable CONTPAQ i ha adecuado a la normatividad señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones establecidas por el CONAC, se encuentra en proceso las últimas especificaciones de integración en tiempo y forma de la plataforma informativa establecida para este tipo de Instituciones.

- Políticas de registro

En general, las políticas de registro en forma tradicional y las nuevas establecidas por la nueva reglamentación que incluye las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Normas Contables Emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Normas Mexicanas de Información Financiera (NIF).

CONCEPTO	% AVANCE
Marco Conceptual	100%
Postulados Basicos	100%
Clasificador Por Objeto Del Gasto	100%
Clasificador Por Tipo De Gasto	100%
Clasificador Por Rubro De Ingreso	80%
Catalago De Cuentas De Contabilidad	100%
Momentos Contables Del Gasto	80%
Momentos Contables De Los Ingresos	80%
Manual De Contabilidad Gubernamental	70%
Principales Normas De Registro Y Valoracion Del Patrimonio	70%
Indicadores Para Medir Avances Físico Financiero	60%

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

8.- Información financiera

Balance General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora al 31 de Diciembre de 2012 que se presenta en el dictamen es el siguiente:

Nombre del Rubro	2012	2011
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	13,035,215	2,865,439
Cuentas por cobrar	22,099,750	5,162,420
Otras Cuentas por cobrar	55,246	58,759
Suma el Activo Circulante	35,190,212	8,086,618
ACTIVO FIJO:		
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	10,282,823	4,168,211
Activo Intangible	798,425	581,707
Construcciones en Proceso	7,810,628	0
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones	-115,927	0
Suma el Activo Fijo	18,775,948	4,749,918
Suma el Activo Total	53,966,160	12,836,536
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CIRCULANTE:		
Proveedores	11,027,230	175,304
Impuestos por Pagar	1,100,657	199,340
PASIVO DIFERIDO:		
Ingresos por Realizar	0	5,147,440
Suma el Pasivo	12,127,886	5,522,084
PATRIMONIO		
Patrimonio	4,749,918	4,749,918
Remanente de ejercicios anteriores	2,564,534	0
Remanente del período	34,523,822	2,564,534
Suma el Patrimonio	41,838,274	7,314,452
Suma el Pasivo y Patrimonio	53,966,160	12,836,536

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Estado de Ingresos y Egresos por el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 son:

Nombre del Rubro	2012	%	2011	%
INGRESOS				
Subsidio Estatal	44,994,307	38%	47,858,515	77%
Subsidio Federal	41,358,506	34%	7,192,189	12%
Ingresos Propios	33,622,360	28%	7,418,810	12%
Total de ingresos	119,975,173	100%	62,469,514	100%
EGRESOS				
Servicios Personales	46,039,086	38%	32,239,415	52%
Materiales y Suministros	2,294,207	2%	2,142,166	3%
Servicios Generales	37,002,131	31%	20,773,481	33%
Bienes Muebles e Inmuebles	0	0%	4,749,918	8%
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	115,927	0%		
Total de egresos	85,451,351	71%	59,904,980	96%
Total de Egresos	85,451,351	71%	59,904,980	96%
SUPERAVIT - DEFICIT DEL EJERCICIO	34,523,822	55%	2,564,534	4%

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

9.- Alcance de la revisión

La realización de la auditoría se realizó en base a pruebas selectivas en los alcances que se muestran en las cuentas siguientes:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	%	Observado
Caja y bancos	13,035,215	6,517,608	50	Sin observación
Cuentas por cobrar	22,154,996	17,723,997	80	Sin observación
Activo Fijo	18,775,948	18,775,948	100	Observación
Cuentas por pagar	10,282,823	4,627,270	45	Observación
Patrimonio	41,838,273	41,838,273	100	Sin observación
Ingresos por subsidio Federal	41,358,506	33,086,805	80	Sin observación
Ingresos por subsidio Estatal	44,994,307	26,996,584	60	Sin observación
Ingresos propios	33,622,360	23,535,652	70	Sin observación
Gastos	85,451,351	34,180,541	40	Observación

Los Pasivos a cargo de la Institución al 31 de Diciembre de 2012 son los siguientes:

Cuenta	31-Dic-12	31-Dic-11
Proveedores por Pagar a corto Plazo	11,027,230	175,304
Impuestos por pagar	1,100,657	199,340
Ingresos por Realizar	0	5,147,440
Total	12,127,886	5,522,084

Todos los pasivos del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora al 31 de Diciembre de 2012, corresponden a erogaciones presupuestadas; por tanto no existen pasivos sin presupuesto.

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

10.- Observaciones de la revisión contable al 31 de Diciembre de 2012 (en pesos históricos):

10.1-Desarrollo de revisión:

Periodo: del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Alcance: Indicado en cada rubro.

10.2.-Análisis

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y en base a los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que se incluyeron pruebas necesarias en vista de las circunstancias.

10.3.-Inversiones de inmediata realización y efectivo

Cuenta	31-Dic-12	31-Dic-11
Caja y Bancos	13,035,215	2,865,439
Total	13,035,215	2,865,439

El Centro de Evaluación y Control de Confianza durante el ejercicio fiscal 2012 manejó Seis cuentas bancarias con firmas mancomunadas por el Director General C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez y el Director Administrativo C.P. Manuel Gilberto Castro Téllez, en el mes de agosto se autorizó la firma del Ing. Jesús Omar Carmolinga Meza en cuatro cuentas bancarias BANAMEX Cta. 73541, BANAMEX Cta. 73584, BANAMEX CTA.73509 y BANAMEX Cta. 73339 para firmar en forma mancomunada con el C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez.

Objetivos

- Que el efectivo y valores estén correctamente valuados de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental.
- Que las bases de valuación de los valores temporales estén reveladas en notas a Estados Financieros.

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

- Que los saldos restringidos o comprometidos, además de estar calificados correctamente se encuentran debidamente explicados en el cuerpo del propio Balance o en Notas de Estados Financieros.
- Las características del efectivo deben de estar suficientemente reveladas en el Balance General o en Notas a los Estados Financieros, y éste debe presentarse correctamente en los Estados Financieros.

Procedimientos aplicados

- Las cuentas bancarias se revisaron basándose en el análisis de las conciliaciones bancarias, confirmaciones y traspasos entre las mismas cuentas de inversiones. De las inversiones nos cercioramos que los depósitos se valuarán al valor de mercado.
- Revisar conciliaciones al cierre del periodo.
- Verificar en las conciliaciones por medio de eventos posteriores los depósitos y cheques en tránsito.

Observaciones

No existieron observaciones.

10.4.- Deudores Diversos

Objetivos

- Que la clasificación, dentro del Estado de Situación Financiera sea correcta y que se incluyan todas las cuentas por cobrar, existentes a la fecha de los estados financieros.
- Que la evaluación en este rubro sea correcta.
- Que los saldos presentados en los Estados de Posición Financiera correspondan a adeudo reales a favor de la Entidad y que serán cobrables.

Procedimientos aplicados

- Que los registros de cuentas por cobrar se hayan afectado por transacciones y eventos efectivamente realizados durante del periodo objeto de la revisión.
- Efectuamos confirmaciones de saldos.

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Observaciones

Sin Observaciones.

10.5.- Activo fijo:

Las cifras examinadas en este renglón, se integran de los rubros siguientes:

Cuenta	31-Dic-12	31-Dic-11
Equipo de transporte	4,885,109	2,802,800
Mobiliario y Eq. de oficina	692,418	363,547
Mobiliario y Eq. Educacional	2,485,731	15,479
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	161,353	69,890
Maquinaria y equipo	115,051	56,086
Equipo de cómputo	1,943,161	860,409
Activo intangible	798,425	581,707
Construcciones en Proceso	7,810,628	0
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones	-115,927	0
Suma total Activo fijo	18,775,948	4,749,918

Objetivos

Que su clasificación dentro del Estado de Situación Financiera sea correcta y que se incluyan todos los activos fijos operativos de la Institución, correspondan a inversiones efectivamente realizadas y la responsabilidad en custodia debidamente respaldada. Que se encuentren debidamente registrados a su precio original de adquisición.

Dentro de la cuenta de Activo Intangible se registra el Software y Licencias adquiridos por el CECC cuya relación se muestra en anexo 1.

Procedimientos aplicados

Revisión documental debidamente requisitada y autorizada así como la comprobación física de la existencia del bien de aquellas adquisiciones del ejercicio, así como sus bajas, debiendo haberse autorizado mediante acta del Consejo Directivo del Centro.

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Observación No.1

- a) El centro de Evaluación y Control de confianza, no cuenta con un inventario de mobiliario y equipo debidamente actualizado por lo que no se puede constatar con lo registrado en la cuenta del Activo Fijo.
- b) Se observa también que al 31 de Diciembre de 2012 no se encuentran registrados en contabilidad los bienes Inmuebles (Terreno y Edificio) aportados por los Gobiernos Federal y Estatal, para la operación del Centro, ni se cuenta con un documento que avale como de su propiedad.

Normatividad Infringida:

Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley del Presupuesto y Gasto Público.

Medida de Solventación:

- a) Realizar inventario correspondiente a los bienes de su propiedad así como en su caso de los bienes otorgados en comodato y cotejarlo contra los registros contables.
- b) Proceder hacer el registro contable del bien Inmueble (Terreno y Edificio), efectuar las gestiones necesarias para que se realicen las acciones correspondientes para que el Centro cuente con la documentación Legal que acrediten la propiedad del Terreno y edificio.

10.6.-Pasivo a corto plazo

Los pasivos al 31 de Diciembre de 2012 son:

Cuenta	31-Dic-12	31-Dic-11
Impuestos y cuotas por pagar	1,100,657	199,340
Proveedores	11,027,230	175,304
Ingresos por realizar	0	5,147,440
Total	12,127,886	5,522,084

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Objetivos:

Todos los pasivos del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora al 31 de Diciembre de 2012, corresponden a erogaciones presupuestadas; por tanto no existen pasivos sin presupuesto.

Procedimientos aplicados

Confirmaciones de saldos, eventos posteriores y revisión de operaciones mediante el examen documental y su registro en contabilidad.

Observación No.2

El saldo de la cuenta "Proveedores" incluye los servicios contratados a las empresas "International Polygraph Training Center, S.A. de C.V. por \$6,737,280.00 y "Diazlab Laboratorios Clínico, S.A. de C.V." por \$742,349.08, por servicios y/o productos por los cuales no se recibieron dichos productos y/o Servicios.

Normatividad Violada

Ley del Presupuesto y Gasto Público, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación y Normas de Información Financiera, por ser erogaciones no devengadas y no documentadas.

Medida de Solventación

Cumplir con los lineamientos de registro y comprobación que señalan las distintas disposiciones presupuestarias, fiscales y de registro contable.

10.7.-Patrimonio

Objetivo

- Determinar las restricciones que existan.
- Verificar que los importes que se presenten en los distintos renglones del patrimonio, correspondan a la naturaleza de sus rubros.
- Que las cuentas de Patrimonio se encuentren correctamente presentadas en los estados financieros que su revelación es suficiente.

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Procedimientos aplicados

- Analizar los movimientos de las cuentas de Patrimonio.
- Se realizó una revisión documental al 100% de los movimientos del año.

Observaciones

Las observaciones determinadas durante la revisión fueron debidamente solventadas.

10.8.-Ingresos

Objetivos

- ✓ Todos los ingresos sean auténticos y correspondan al ejercicio auditado, que no hay créditos indebidos. Se encuentren clasificadas debidamente en el Estado de Ingresos y Egresos y en su caso que sus gravámenes y contingencias estén debidamente revelados en los Estados Financieros o en sus Notas.
- ✓ Comprobar que los subsidios representen transacciones efectivamente realizadas.

Procedimientos aplicados

- ✓ Elaborar cédula-resumen por concepto de subsidios.
- ✓ Comprobar que todos los subsidios se encuentren depositados en bancos. Cruce de facturación con los registros contables.

Observación

Sin Observaciones.

10.9.-Egresos

Objetivos

Que todos los erogaciones se realizarán cumpliendo la normatividad presupuestal, fiscal y propia del Centro, que correspondieran al ejercicio auditado, clasificadas debidamente en el Estado de Ingresos y Egresos

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA (CECC)

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

debidamente autorizados y revelados en los Estados Financieros o en sus Notas. Comprobar que los egresos representen transacciones efectivamente erogadas y devengadas.

Procedimientos aplicados

Elaboración de cédulas sumarias y analíticas, así como la comprobación física documental, cruce con cheques y estados de cuenta bancarios. Cruce de facturación con los registros contables.

Observación No.3

Cta. 37501 Viáticos

De la revisión practicada se determinaron insuficiencia documental por los meses de Enero a Septiembre de 2012. Toda vez que nuestra observación fue hecha en los informes intermedios que sirvieron de base para las aplicaciones posteriores (Anexo 2).

Normatividad Violada

Ley del Presupuesto y Gasto Público, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación y Normas de Información Financiera, por ser erogaciones de comprobación incompleta.

Medida de Solventación

Los procedimientos de entrega y comprobación del gasto por viáticos se corrigieron a partir del mes de Octubre de 2012 a fin de cumplir con los lineamientos que rigen la normatividad gubernamental.

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA (CECC)**

Informe Complementario de Auditoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012


11.- Conclusiones:

Habiendo analizado la organización general de la entidad, así como su gasto corriente, sus recursos humanos y materiales, los ingresos y egresos por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, concluimos en lo siguiente:

Existe una adecuada organización dentro del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y diversos medios de control que permiten garantizar el cuidado de sus recursos y el buen ejercicio de sus programas y presupuestos de ingresos y egresos.

Agradecemos a las finas atenciones que su personal nos dispensó en el desarrollo de los trabajos de auditoría, por lo que no es grato quedar siempre a sus respetables órdenes.

Hermosillo, Sonora a 14 de Marzo de 2013.



C.P.C. Leonardo Reyes Chávez
Cédula Prof. 490621